	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JORGE Educamos en el amor generando sabiduria Resolucion No 853 de Junio 24 de 2008 Dane 117001001251	Código	GFGF20-15
		Versión	2
		Página	1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	14			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP-21			
OBJETO DEL CONTRATO	Compra, suministro e instalación de tres (3) cámaras lente 2.8 mm leds 30 mts visión nocturna a color, accesorios para cada cámara, fuentes por (3), balun por (3), borneras por (3), caja de paso, toma aérea, chazos, tornillería, multitomas por (3), cortapicos por (1), cable utp cat 5 100% cobre para exterior por (480 mts aprox) igual o mayor referencia, cable dúplex (180 mts aprox) canaletas, tuberías y accesorios, entre otros, incluye instalación y configuración del sistema de vigilancia., y que dentro de los lineamientos del "PLAN DE DESARROLLO MANIZALES "RETOMEMOS EL LIDERAZGO DE MANIZALES 2024-2027"" se contempla que...la educación es tal vez el sector que más aporta al desarrollo de la comunidad." Se busca fortalecer todos los procesos inherentes a la actividad educativa...; Gestionar el reconocimiento de Manizales distrito de innovación, ciencia y tecnología..., Fortalecimiento de infraestructura y calidad en la educación básica y media y en este caso la gestión a fortalecer sería la administrativa, seguridad en el entorno para el servicio de la comunidad educativa.....segun la necesidad del colegio San Jorge.			
CONTRATISTA	JULIO CESAR VASQUEZ		ASC SECURITY	
IDENTIFICACIÓN NIT. Y/O C.C.	Cedula 75068656		Nit	75068656-7
SUPERVISOR	JOSE VILAMIL RIVERA		Cedula	75071152
VALOR TOTAL	$ 4.230.000,00			
ANTICIPO 50% Y PAGO FINAL 50% DESPUES DE RETENCIONES	N/A			
PLAZO	5	DIAS		
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO : La Institución Educativa realizará el pago sobre el valor del contrato una vez legalizado y recibido a entera satisfacción EL SUMINISTRO, LA INSTALACION, CONFIGURACION del sistema de seguridad y con el visto bueno del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta aportada por el contratista, así quedará estipulado en la minuta del contrato. Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta aportada por el contratista, esto de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente por la ejecución del contrato ejecutado. LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JORGE NO ENTREGARA AL CONTRATISTA VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO			
FECHA DE INICIACIÓN	SEPTIEMBRE 10 DE 2026	FECHA DE TERMINACION		SEPTIEMBRE 17 DE 2026

Entre los los suscritos, de una parte NANCY STELLA GRISALES GARCIA mayor de edad con domicilio en manizales caldas, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 30356571 de chinchina, obrando en su propio nombre y respresentacion de I.E SAN JORGE en su calidad de Rectora, quien se denomina el CONTRATANTE; en su calidad de SUPERVISOR el (la) señor(a) el (la) señor(a) JOSE VILAMIL RIVERA identificado(a) C.C. Nro. 75.071.152 de Manizales, y por la otra parte **JULIO CESAR VASQUEZ** identificado(a) CC 75068656

Y/O representante legal de la empresa **ASC SECURITY** NIT 75068656-7

nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia, y de esta manera proceder a iniciar la ejecución del contrato Nro 14 previas las consideracones que se describen a continuación:

1 Que EL COLEGIO I.E SAN JORGE y JULIO CESAR VASQUEZ celebraron el CONTRATO DE COMPRAVENTA 14

2.Que el valor del mismo se pacta en **$ 4.230.000 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE**

3.Que la duración del mismo se pacta en 5 DIAS

4.Que el procedimiento precontratual realizado por el establecimiento educativo culmino con la selección del señor y/o empresa **ASC SECURITY** y se ajustó al reglamento para la contratación establecida.

5.Que para el perfeccionamiento se ha expedido el registro Presupuestal Nro. 21 de fecha SEPTIEMBRE 17 DE 2026 por valor de $ 4.230.000 a nombre de **ASC SECURITY** y/o **JULIO CESAR VASQUEZ**

Para constancia se firma en Manizales en SEPTIEMBRE 10 DE 2026

NANCY STELLA GRISALES GARCIA
CONTRATANTE

ASC SECURITY Y/O
CONTRATISTA JULIO CESAR VASQUEZ

JOSE VILAMIL RIVERA
SUPERVISOR(A)